



Mtro. Saulo Alonso Moreno Alba
Enlace de Transparencia de la Sindicatura Municipal de Guadalajara.
Presente

Aunado a un saludo cordial, me permito informar a usted que en el periodo que comprende del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, NO/NO se recibieron nuevas recomendaciones en materia de derechos humanos en esta Dirección.

Lo anterior, fue señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por lo que se adjuntaron vía correo electrónico a las siguientes direcciones: transparenciasindicatura@guadalajara.gob.mx, y samoreno@guadalajara.gob.mx, los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, respecto de los formatos LTAIPEJM8FVI-M, LTAIPEJM8FVI-M2 y LTAIPEJM8FVI-M3.

Aunado a lo anterior, se informa que durante el mes de junio de 2024, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), actualizó el estado procesal de la **Recomendación 24/2023** informando lo que a continuación se señala:

1.- Mediante oficio OMM/2005/2024 de la CEDHJ se hizo saber que:

[...]

En razón de lo anterior y en virtud de no existir pendiente alguno por resolver dentro del presente expediente de la Recomendación, de conformidad con el artículo 52, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se declaró el cumplimiento satisfactorio y se ordenó el archivo de la Recomendación 24/2023.

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484





Sindicatura
Guadalajara

Sobre la particular se informa que lo señalado con anterioridad se encuentra en vía de procesamiento para su posterior carga en la PNT, toda vez que la Dirección de Derechos Humanos se encuentra actualizando en la PNT, todas las Recomendaciones que han sido notificadas como archivadas por la CEDHJ desde marzo del 2024 a la fecha, por lo que, en alcance a este oficio se informará a usted de la actualización correspondiente.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que, al ser el enlace facultado para atender los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y buenas prácticas, tenga a bien examinar la información proporcionada y de ser el caso, realice las observaciones necesarias a esta Dirección de Derechos Humanos.

Se informa y solicita lo anterior, de conformidad a lo estipulado en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 y 3, así como el Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y derivado de las facultades y atribuciones que le son conferidas a la Síndica Municipal de Guadalajara, en el artículo 152 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, mismas que le son encomendadas a esta Dirección de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 158 fracciones II, IV y V de dicho Código.

Atentamente

**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"
"2024, sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y
protegiendo a la comunidad tapatía"**

Guadalajara, Jalisco a 03 de julio de 2024

Mtra. Judith Ponce Ruelas

Titular de la Dirección de Derechos Humanos
del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Dirección de
Derechos Humanos
Dirección General
Jurídica de Sindicatura



**Gobierno de
Guadalajara**

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484